

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización a fin de contratar con la Editorial "UNIVERSITAS S.R.L." la suscripción -por el año 1988- a sus publicaciones (según detalle de fs. 9) destinada a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la firma es única editora y distribuidora de sus publicaciones razón por la cual procede contratar directamente con la mencionada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

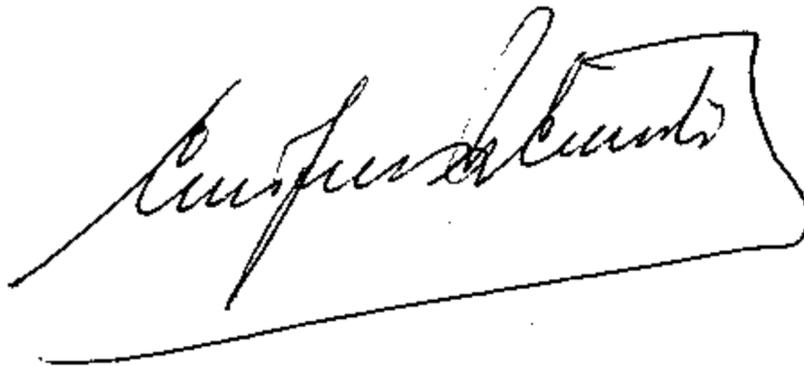
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la Editorial "UNIVERSITAS S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme al presupuesto y detalle / / obrante a fs. 9 (Pago anticipado -Decreto Nº 1082/63-).-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (A 312.500), a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial- "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-004- 4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m/ame



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI